

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **17904** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber: Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el procedimiento nº 873/09. se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Cerámicas Diago, S.A. CIF A12018354, con domicilio en Partida la Marrada, Cuadra la Torta, s/n, de Castellón.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellon, 30 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100037226-1